



Buenas Practicas de Reglamentación (BPR)



Aplicación practica

Lauro LOCKS

Consejero

División de Comercio y Medio Ambiente, OMC



**Este material fue preparado por el equipo de la
Secretaría de la Organización Mundial del
Comercio (OMC) y es para que sea utilizado solo
con fines académicos. Las opiniones expresadas
en este material son las del equipo y no
necesariamente refleja los puntos de vista de la
OMC o de sus Miembros**

¿A qué nos referimos al hablar de
"buenas prácticas de reglamentación"?

Aplicación del Acuerdo



Objetivo:
mejorar el cumplimiento al acuerdo OTC



Problema?



Reglamentar?



Cómo?



Transparencia !



Aplicación



Examen

La cuestión no es tanto la
desreglamentación sino, más bien,
la calidad de la reglamentación

("más eficaz", "más sencilla", "más inteligente")



Noviembre 2012

En su sexto examen trienal, el Comité OTC acordó identificar una **lista no exhaustiva de mecanismos voluntarios y principios conexos relativos** a las Buenas Prácticas de Reglamentación (BPR) que servirá de guía a los Miembros para la aplicación eficiente y efectiva del Acuerdo OTC en todo el ciclo de la reglamentación.



El proceso:

5 proyectos

(JOB/TBT/44 + cuatro revisiones)

Una propuesta del Presidente del Comité:

JOB/TBT/119, Octubre 2014

Una propuesta revisada:

(como “documentó de sala”), 6 Noviembre 2014



Proyectos

Reuniones

2013

18 Febrero 2013: **JOB/TBT/44** circulado

5 marzo 2013: **Sesión temática sobre BPR**
(G/TBT/GEN/143)

14 junio 2013: **JOB/TBT/44/Rev.1** circulado

17 junio 2013: **Sesión temática sobre BPR**
(G/TBT/GEN/143/Add.1)

23 septiembre 2013: **Reunion informal sobre BPR**

29 octubre 2013: **JOB/TBT/44/Rev.2** circulado

2014

6 febrero 2014: **Reunion informal sobre BPR**

28 febrero 2014: **JOB/TBT/44/Rev.3** circulado

11 marzo 2014: **Reunion informal sobre BPR**

18 marzo 2014: **Sesión temática sobre BPR**
(G/TBT/GEN/143/Add.1)

23 mayo 2014: **JOB/TBT/44/Rev.4** circulado

16 junio 2014: **Reunion informal sobre BPR**

25 septiembre: **Reunion informal sobre BPR**

Propuesta del Presidente: **JOB/TBT/119**

5-6 noviembre: **Reunion regular**



“*texto introductorio*”

LISTA NO EXHAUSTIVA DE MECANISMOS **VOLUNTARIOS** Y PRINCIPIOS CONEXOS RELATIVOS A LAS BUENAS PRÁCTICAS DE REGLAMENTACIÓN (BPR)

Los Miembros reconocen que el uso de buenas prácticas de reglamentación puede contribuir a la aplicación eficaz del Acuerdo OTC y también a evitar obstáculos innecesarios al comercio internacional en la elaboración, adopción y aplicación de reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad. La aplicación de las buenas prácticas de reglamentación en el contexto de los obstáculos técnicos al comercio deberá **basarse en los principios enunciados en el Acuerdo OTC**. Entre estos principios figuran los siguientes:

- a. no discriminación;
- b. evitación de obstáculos innecesarios al comercio;
- c. utilización de las normas internacionales pertinentes;
- d. transparencia;
- e. prestación de asistencia técnica a otros Miembros; y
- f. trato especial y diferenciado para los países en desarrollo Miembros.



Etapa 1: “Elaboración”

Elaboración

	Posibles etapas	Ejemplos de mecanismos voluntarios	Referencias al Acuerdo OTC de la OMC
A	Determinar la posible necesidad de una intervención gubernamental (definir el problema)	Posibles mecanismos: los responsables de la reglamentación pueden identificar y definir un problema mediante la vigilancia y el examen de los reglamentos existentes; informes de inspectores, actividades de supervisión de organismos y recomendaciones de organismos encargados de investigaciones; accidentes, pruebas de mal funcionamiento del mercado, problemas ambientales o de otro tipo; cuestiones o problemas de cumplimiento; solicitudes de interpretación o de exenciones; y la evolución del estado de la técnica. El problema también puede señalarse en solicitudes del público y/o iniciativas de política. Obsérvese que la determinación de la posible necesidad de una intervención gubernamental entraña también la consideración de la opción de no reglamentar o la no intervención gubernamental.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 2.2: Determinar objetivos legítimos y evitar obstáculos innecesarios al comercio internacional. • Artículo 5.1.2: Determinar si es necesaria una declaración positiva de conformidad y evitar obstáculos innecesarios al comercio internacional.
B	Publicar un aviso de proceso normativo (“aviso temprano”)	Posibles mecanismos: elaborar programas de reglamentación periódicos con indicación de los sectores en los que se prevean nuevos reglamentos (se alienta a los Miembros a notificar al Comité la dirección del sitio Web en el que se publicarán esos programas); asegurarse de que la Secretaría de la OMC y los Miembros disponen de información actualizada sobre las publicaciones utilizadas para anunciar que se está trabajando en la elaboración de proyectos de reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad. ⁴	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 2.9.1 y 5.6.1: Anuncio mediante un aviso en una etapa convenientemente temprana.⁵ • Artículos 10.1, 10.2, 10.3 y 10.4: Servicio de información OTC.



Etapa 2: “Adopción”

Adopción

	Posibles etapas	Ejemplos de mecanismos voluntarios	Referencias al Acuerdo OTC de la OMC
A	Publicar el reglamento definitivo y la evaluación definitiva (por ejemplo, el AIR)	Posibles mecanismos: publicar el texto definitivo en el diario oficial o en un sitio Web de acceso público (acceso gratuito y universal por medios electrónicos a los reglamentos de publicación reciente); establecer procedimientos para notificar el texto definitivo a la OMC ²⁶ ; y explicar claramente en el reglamento definitivo por qué permite alcanzar sus objetivos legítimos y cómo se han tenido en cuenta las necesidades especiales en materia de desarrollo, finanzas y comercio de los países en desarrollo Miembros.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 2.11 y 5.8: Pronta publicación tras la adopción. • Artículos 10.1, 10.2, 10.3 y 10.4: Servicio de información OTC. • Artículo 12: Trato especial y diferenciado para los países en desarrollo Miembros.
B	Prever un plazo prudencial ²⁷ entre la publicación y la entrada en vigor	Posibles mecanismos: al establecer el plazo prudencial, tomar en consideración el tiempo necesario para el desarrollo de los productos y la creación de infraestructura técnica a efectos de los procedimientos de evaluación de la conformidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 2.12, 5.9: Plazo prudencial.



Etapa 3: Aplicación

Aplicación

	Posibles etapas	Ejemplos de mecanismos voluntarios	Referencias al Acuerdo OTC de la OMC
A	Ofrecer directrices pertinentes al cumplimiento antes de la entrada en vigor ²⁸	Posibles mecanismos: publicar documentos de orientación para el cumplimiento de los reglamentos técnicos y los procedimientos de evaluación de la conformidad; mantener intercambios entre homólogos en relación con la infraestructura técnica, y realizar actividades de cooperación bilaterales, regionales y multilaterales en materia de reglamentación; organizar talleres, seminarios en línea, reuniones de información o foros públicos sobre el nuevo reglamento.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 2.11 y 5.8: Oportunidad de conocer las prescripciones. • Artículos 5.2 y 5.3: Directrices sobre procedimientos de evaluación de la conformidad.
B	Ofrecer trato especial y diferenciado y asistencia técnica a los países en desarrollo Miembros y tener en cuenta sus necesidades especiales en materia de desarrollo, finanzas y comercio	Posibles mecanismos: formación técnica, sesiones de información, talleres, intercambios entre homólogos y cooperación técnica y financiera con miras a ayudar a los países en desarrollo Miembros a mejorar su capacidad para aplicar el Acuerdo OTC; actividades de creación de capacidad -a nivel nacional o regional según convenga- orientadas a la mejora de las infraestructuras técnicas (por ejemplo, metrología, pruebas, certificación y acreditación). ²⁹	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 11: Asistencia técnica a otros Miembros. • Artículo 12: Trato especial y diferenciado para los países en desarrollo Miembros.



Cual es el problema?



**“Descargo de responsabilidad” [“disclaimer”]
(negociación en proceso; no esta finalizada!)**

3. Se hace hincapié en que las posibles etapas y los ejemplos de mecanismos que figuran en el cuadro no constituyen una lista exhaustiva y son de naturaleza voluntaria. **[La lista no tiene carácter prescriptivo, no aumenta ni disminuye los derechos y obligaciones adquiridos por los Miembros en virtud del Acuerdo OTC o de cualquier otro Acuerdo de la OMC, y no constituye una interpretación autorizada de ninguno de estos Acuerdos.]** Los procedimientos normativos, el orden y la importancia de cada posible etapa pueden variar de un Miembro a otro, en función de su situación y su capacidad administrativa.

**SÉPTIMO EXAMEN
TRIAL DEL
ACUERDO OTC**

Calendario



Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

SÉPTIMO EXAMEN TRIENAL DEL ACUERDO OTC

CALENDARIO¹

De conformidad con el mandato establecido en el párrafo 4 del artículo 15², el Comité debe finalizar el séptimo examen trienal del funcionamiento y aplicación del Acuerdo OTC en su última reunión de 2015. Al igual que los exámenes trienales anteriores³, este examen se articulará en torno a las **propuestas sustantivas** presentadas por los Miembros y estará sujeto a plazos específicos.

- a. **Del 4 al 6 de noviembre de 2014:** reunión del Comité OTC (debate sobre el enfoque y las propuestas sustantivas presentadas);
- b. finales de febrero de 2015: distribución por la Secretaría de un resumen de la información disponible pertinente para el examen;
- c. **del 17 al 19 de marzo de 2015:** reunión del Comité OTC (examen de las propuestas sustantivas);
- d. 1º de junio de 2015: fecha límite para que los Miembros presenten sus propuestas sustantivas;
- e. **del 16 al 18 de junio de 2015:** reunión del Comité OTC (examen de las propuestas sustantivas);
- f. julio de 2015: distribución por la Secretaría del primer proyecto de informe sobre el examen;
- g. finales de agosto de 2015: presentación por los Miembros de observaciones por escrito sobre el primer proyecto de informe;
- h. finales de septiembre de 2015: distribución del segundo proyecto de informe sobre el examen trienal; e
- i. **del 3 al 5 de noviembre de 2015:** reunión del Comité OTC (aprobación del séptimo examen trienal).